



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

D^a SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 01.06.2022, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

13º.- Expediente 3830/2022; Suministro tubo de polietileno para obras PFEA;

Se da cuenta de informe de Director del Servicio de Contratación de fecha 01.06.2022, incoado para la contratación del servicio de suministro de tubo de polietileno para las obras de PFEA generador de empleo estable 2021 - VI Fase reutilización de aguas depuradas de la E.D.A.R. de Almuñécar para riego de cultivos mediante procedimiento abierto súper-simplificado del artículo 159.6 de la LCSP, siguiente:

“ASUNTO.- Expediente 32/2022 Gestiona 3830/2022, incoado para la contratación del servicio de suministro de tubo de polietileno para las obras de PFEA generador de empleo estable 2021 - VI Fase reutilización de aguas depuradas de la E.D.A.R. de Almuñécar para riego de cultivos mediante procedimiento abierto súper-simplificado del artículo 159.6 de la LCSP.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto de este contrato el Suministro de tubo de polietileno para las obras de PFEA, Generador de Empleo Estable 2021 - VI Fase Reutilización de Aguas Depuradas de la E.D.A.R de Almuñécar para Riego de Cultivos, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego Administrativo.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	44163160 Tuberías de distribución y sus accesorios
-------------------------	--



Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Se adjudicará por procedimiento abierto "supersimplificado", a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN : El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 42.529,15 €, IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.			
Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Presupuesto	35.148,06 Euros	7.381,09 Euros	42.529,15 Euros
TOTAL	35.148,06 Euros	7.381,09 Euros	42.529,15 Euros
Aplicación presupuestaria		15300-22699 Gastos diversos PFEA	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios Unitarios			

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 35.148,06 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO.
Presupuesto de licitación IVA excluido	35.148,06 Euros
TOTAL VALOR ESTIMADO	35.148,06 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN		
AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR	DIPUTACIÓN GRANADA	



52,89 %	47,11 %		
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2022	35.148,06 Euros	7.381,09 Euros	42.529,15 Euros
TOTAL	35.148,06 Euros	7.381,09 Euros	42.529,15 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de (10 semanas) sin posibilidad de prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 10 SEMANAS.		
El plazo de inicio del suministro previsto es de CINCO SEMANAS (5) SEMANAS, con un límite para finalizar dicho suministro 10 SEMANAS, desde la adjudicación del contrato, conforme a las necesidades en el avance de la ejecución de las obras del PFEA ESPECIAL 2021: ALMUÑÉCAR-VI FASE REUTILIZACIÓN DE AGUAS DEPURADAS DE LA E.D.A.R DE ALMUÑÉCAR PARA RIEGO DE CULTIVOS.		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO.	Duración de la prórroga: --	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> --

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 159.6 y 159.6.a) de la LCSP, en los procedimientos abiertos simplificados cuyo precio estimado sea inferior a **60.000 €**, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán **prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los DIEZ DIAS HÁBILES siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. **Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.**”

Visto el informe del Servicio de Contratación, así como los informes de Secretaría e Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación. Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las reflejadas en el informe del Ingeniero de Obras Públicas de fecha 27 de abril de 2022.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de suministro de tubo de polietileno para las obras de PFEA generador de empleo estable 2021 - VI Fase reutilización de aguas depuradas de la E.D.A.R. de Almuñécar para riego de cultivos.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 42.529,15 euros (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:



RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR	DIPUTACIÓN GRANADA		
52,89 %	47,11 %		
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2022	35.148,06 Euros	7.381,09 Euros	42.529,15 Euros
TOTAL	35.148,06 Euros	7.381,09 Euros	42.529,15 Euros

CUARTO.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

QUINTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, de conformidad con el art. 206 del ROF, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº

La Alcaldesa,

